REGISTROS DE DECRETOS
2021

Intendencia Municipal
Monte

6 de Agosto de 2021

MUNICIPALIDAD 01659 MONTE

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

Que por aplicación de la Ordenanza Municipal Nº 3.504/2008 y su decreto reglamentario, y a solicitud del agente que venía revistando en planta temporaria y que se encuadra en la misma, el ejecutivo ha procedido a incorporarlo como personal de planta permanente comprendido en el escalafón;

CONSIDERANDO:

Que a instancias de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Nº 3.504/2008, corresponde disponer respecto de cada uno de los empleados, el cómputo y cálculo de la antigüedad a los efectos del cobro de la Bonificación por Antigüedad;

Que asimismo, dicho reconocimiento de antigüedad debe ser contabilizado para todos los efectos derivados de la Ley Provincial Nº 14.656 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" desde su ingreso a la Municipalidad de Monte, por cuanto debe entenderse por antigüedad todos los servicios prestados a favor del municipio por el agente en actividad;

El dictamen emitido oportunamente por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ante similar caso y contenido en el expediente administrativo Nº 5300-2071/99,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Disponer, conforme los fundamentos expuestos en los Vistos y ----------Considerándose del presente, el cómputo y cálculo de la antigüedad del agente que se individualiza a continuación, para todos los efectos derivados de la Ley Provincial Nº 14.656 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde la fecha que en cada caso se indica:

LEGAJO N° 1144.- MILLAN, NURI (14/07/2017).-
LEGAJO N° 2404.- MOLINA, MARCELO GUSTAVO (01/02/2017).-
LEGAJO N° 2400.- MONTT JURAO, ROCIO BELEN (28/01/2017).-
LEGAJO N° 1992.- QUAGLIARIELLO, SOLEDAD CELESTE (01/06/2015).-
LEGAJO N° 2362.- SANCHEZ, JUAN JOSÉ (12/09/2016).-
LEGAJO N° 2449.- SANGUINETTI, LUCAS JOSÉ (17/08/2017).-
ARTICULO 2º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro----------Oficial del Municipio.-
DECRETO Nº: 1520.-
.-3/C.-

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTE

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte